



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Directivo

Cudap 357/2013

Comodoro Rivadavia, 05 DIC. 2013

VISTO:

La nota presentada por el Profesor Daniel Aramburu, y;

CONSIDERANDO:

Que se solicita licencia por cargo de mayor jerarquía en el cargo de Jefe de Trabajo Practico simple de la materia Literatura Clásica.

Que según la Ordenanza Consejo Superior 151 corresponde licencia extraordinaria sin goce de haberes.

Que la reglamentación vigente establece como período de finalización de licencia aquel que acredite el término de desempeño de mayor jerarquía.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la Vº sesión Ordinaria del Cuerpo, los días 11 y 12 de noviembre p.p.dos.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art.1º) Otorgar licencia sin goce de haberes al licenciado Daniel Aramburu, en la materia Literatura Clásica de la carrera de Letras de Comodoro Rivadavia a partir de 01-11-2013 hasta la finalización del desempeño de cargo de mayor jerarquía.

Art.2º) Regístrese, comuníquese, y cumplido ARCHÍVESE.

Resolución CDFHCS N° 414/2013

plg

[Signature]
LIC. CLAUDIA COICAUD
SECRETARIA ACADEMICA
FHCS - UNPSJB

[Signature]
Dra. Graciela Iturrioz
Decana
FHCS - UNPSJB